

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 394.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente la Sra. Presidente Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 2357/17, en trámite por ante Dirección Contable y de Personal, e iniciado por la Secretaría de Informática Judicial para la adquisición de equipamiento de software y hardware de videograbación de audiencias, desarrollo de software, adaptación para la integración con el sistema de gestión de expedientes existente y provisión de storage de la información, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 196/2017- a llamar a Licitación Pública N° 2/2017, cuya apertura tuvo lugar el día 29 de mayo del corriente año.-

Que según consta en acta de apertura, hasta la hora y fecha fijada para la presentación de las ofertas, concurrieron los oferentes NIXOR S.R.L., ITEA .S.A, y VITECSA S.A.-

Que a fojas 512/513 del legajo de presentación de ofertas obra el Informe de la Comisión de Preadjudicaciones designada al efecto por Acuerdo N° 331/2017, en el que se considera recomendables a las empresas NIXOR S.R.L. y VITECSA S.A., y no recomendable la empresa ITEA .S.A.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el pto. I inc. a del Acuerdo N° 185/2017;

ACORDARON: I.- **ADJUDICAR** a los siguientes oferentes: 1) VITECSA S.A. CUIT N° 30-71558044-2 Renglón N° 1 Un Sistema (Software y Hardware) que permita realizar la videograbación de audiencias de los fueros civiles en todos los organismos de

dicho fuero de la Provincia en su alternativa 5 (6 Salas y 6 Licencias) según oferta de fojas 496 del referido legajo atendiendo a la mejor conveniencia de hardware, software, como así también a la propuesta económica por un total de Pesos Un Millón Doscientos Ocho Mil Cincuenta y Siete con 88/100 (\$ 1.208.057,88) 2) NIXOR S.A. CUIT N° 30-64171735-1 Renglón N° 2 Discos lentos para storage EMC Modelo VNX5200 y software y servicio, según oferta de fojas 18 alternativa 2 por mejor conveniencia de equipamiento y ser único oferente en el rubro, por un total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Veinte con 49/100 (\$ 491.020,49).-

II.- **AUTORIZAR** a la Dirección Contable y de Personal a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para Computación, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial por un Total de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Setenta y Ocho con 37/100 (\$ 249.078,37), ya que un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 1.450.000,00) son aportados por la Nación según Acta Complementaria N° 1 firmada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, homologada por Acuerdo N° 95/17.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-